I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO № 4 2 8 / CONCON. 2 3 FEE 2015

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

La Resolución 1600 del 2008 de Contraloría General de la República, el D.F.L. 1-19704 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

La sentencia de proclamación del tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2012 y la decisión Alcaldicía.

DECRETO

1.- RATIFÍQUESE pago Honorario Adicional por concepto de Viatico para realizar cometido funcionario a quien a continuación se indica a:

NOMBRE: CAROL NICOLE OLIVARES MATURANA, CAL JURÍDICA: HONORARIO

PROGRAMA EVENTOS

FECHA: 02 de FEBRERO de 2015

COMETIDO: ASISTENCIA PROGRAMA MUCHO GUSTO

VIÁTICO:

100 %

40% X

\$ 16.419

LUGAR: SANTIAGO

MOVILIZACIÓN: MUNICIPAL

2.- IMPÚTESE el gasto que irroga este decreto al subtítulo 21 .04 .004 "PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

ECRETARIO MUNICIPAL (S

EAO/VCF/vcf

SECRETARIA

DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS